



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2012

Expte. Nº 23.335/12 – Cuerpos I y II

VISTO la Ley Nº 26.728 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, y la Resolución CS Nº 060/2012 - Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2012 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE desde el punto de vista legal y técnico corresponde la incorporación de las economías de inversión y/o resultado financiero del Ejercicio 2011, a los fines de respaldar la ejecución existente por parte de las unidades administrativas.

QUE la información respaldatoria del Resultado Financiero, tales como la Cuenta de Inversión y Estados Contables fueron presentados al Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias, y a la Contaduría General de la Nación.

QUE por Resolución CS Nº 060/2012 y CS Nº 534/12 se ha procedido a incorporar y distribuir la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 25/100 (\$ 10.370.616,25) correspondiente a los Remanentes de Ejercicios Anteriores.

QUE el resto de la Economía de Inversión afectada asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 57/100 (\$ 42.801.790,57), migrándose de manera directa en el sistema SIU PILAGA.

QUE estando presentada la Cuenta de Inversión y Estados Contables y que no existen observaciones, los créditos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 16 se incorporan de manera directa por aplicación del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (Sistema SIU PILAGA – Resolución CS Nº 405/08) a cierre de cada año.

QUE la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

QUE se han respetado las aperturas presupuestarias vigentes para las distintas unidades administrativas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CS Nº 526/12 del Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Validar la migración de crédito de los Remanentes de Ejercicios Anteriores al Presupuesto 2012 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 57/100 (\$ 42.801.790,57).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.335/12 – Cuerpos I y II

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la distribución para la Finalidad 3 – Servicios Sociales, en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 57/100 (\$ 42.801.790,57), de acuerdo al siguiente detalle:

Dependencia	Importe \$
Exactas	\$ 1.220.262,96
Ingeniería	\$ 1.691.110,10
Naturales	\$ 2.251.696,60
Económicas	\$ 1.246.874,83
Salud	\$ 482.223,59
Humanidades	\$ 2.063.090,86
IEM-Salta	\$ 619.896,61
IEM-Tartagal	\$ 431.266,76
S.R.O.	\$ 475.705,98
S.R.T.	\$ 988.938,02
SEDE SUR	\$ 2.059.239,10
Administración Central	\$ 9.363.922,77
Rectorado	\$ 4.098.246,09
Consejo Superior	\$ 56.682,13
Sec. Académica	\$ 740.401,29
Sec. Administrativa	\$ 5.920.503,16
Sec. Bienestar Univ.	\$ 744.347,69
Sec. Cons. Superior	\$ 379.685,89
Sec. Coop. Técnica	\$ 1.575.753,73
Sec. Ext. Universitaria	\$ 448.054,31




Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 23.335/12 – Cuerpos I y II

Dependencia	Importe \$
Consejo Investigación	\$ 5.885.005,41
Obras MINPLAN	\$ 58.882,69
A incorporar	\$ 42.801.790,57
(+)Incorporado en Res. 060/12-CS	\$ 10.370.616,25
Total Remanentes al 01/01/2012	\$ 53.172.406,82

ARTÍCULO 3º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1088-12